

BENEFICIOS DE LA NACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE  
CUENTA ÚNICA NACIONAL

CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA

COD. 4401742

DAVID MENDOZA BELTRAN

ASESOR DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DIRECCIÓN DE POSGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
BOGOTÀ  
2016

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enfoca en la implementación del Sistema de Cuenta Única Nacional la cual trae consigo beneficios para la Nación y las entidades del Estado, ya que facilita el manejo de los recursos y mitiga el riesgo de los mismos. En el Sistema de Cuenta Única Nacional se encuentran todas las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación lo cual permite que la Estado tenga mayor liquidez para cubrir sus necesidades y así evitar que llegue al endeudamiento, además mediante este proceso la Nación minimiza gastos financieros ya que desarrolla las funciones de un banco y además de ello beneficia a las Entidades con un rendimiento por el traslado de sus recursos.

Así mismo con el Sistema de Cuenta Única Nacional el manejo de los recursos se vuelve más eficiente y eficaz, ya que por medio de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DCGTN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público Nacional entidad encargada del manejo y control de la misma, se crea la Libreta CUN la cual ayuda a las entidades hacer el seguimiento de los movimientos que se presenten en las entradas y salida de los recursos. Adicional a esto por medio de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional las inversiones de título deuda pública (TES) de las

entidades inscritas al Sistema de Cuenta Única Nacional fueron convertidas en efectivo y abonado a la libreta CUN de cada entidad.

**Grupo** Estudios de Ciencias Económicas. **Línea** Política económica.

## **RESUMEN**

El presente ensayo, desarrolla el Sistema de Cuenta Única Nacional, con relación al manejo de los recursos Nación sin situación de fondos y propios de las entidades, con dicha implementación se generan beneficios para el Estado y las entidades que realizan transacciones por este medio. Además de ello garantiza un mayor control en los recursos de liquidez e inversión de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

**Palabras Claves:** Entidades de Gobierno, Cuenta Única Nacional, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Recursos, Traslados, Mitigación de Riesgos, Estado.

## **ABSTRAC**

The present test develop the "Sistema de Cuenta Única Nacional" is relation the management of entities resources Nation without situation of funds and own as well as the way that several state benefits are being produced including a set of entities which make transactions through this medium. Besides, it is clear that all the liquidity and investment resources of executing entities of Presupuesto General de la Nación.

Keywords: Entidades de Gobierno, Cuenta Única Nacional, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Resources, Movements, Mitigation of the risk, Estado.

## **BENEFICIOS DE LA NACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CUENTA ÚNICA NACIONAL**

Antes de la implementación del Sistema de Cuenta Única Nacional, en las entidades del Estado para el manejo de los recursos propios, Nación sin situación de fondos, la compra y negociación de inversiones y el pago de obligaciones por medio de la tesorería de la entidad causaba riesgos, debido a que se daba oportunidad de fraude como se define: “La percepción de una oportunidad para cometer fraude puede darse cuando una persona considera que el control interno puede eludirse por ejemplo, por encontrarse esa persona en un cargo de confianza o porque conoce deficiencias específicas en el control interno” (IFAC, 2013, NIA 240, P 12) en este caso se podría dar con pagos más rápidos para contratistas y con ello, se genere libertades no previstas normalmente en el proceso de los pagos a cambio de incentivos económicos y además limita la liquidez al Estado para cumplir con su cometido y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

El Sistema Cuenta Única Nacional fue propuesta inicialmente mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Prosperidad para todos el cual establece: “que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (...)” (Congreso De La República Colombia, (2011), Art. 261). Se

considera por primera vez el recaudo de rentas propias de Entidades de gobierno y así mismo la atención del pago de las obligaciones de cada una de ellas.

La cuenta única nacional fue creada mediante el Decreto 2785 de 2013, el cual establece:

Que es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto” (Presidencia De La República De Colombia (2013.) Art. 1).

Además de ello mediante la Ley 179 de 1994 en la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto se determina:

La Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la Cuenta Única Nacional podrá directamente o a través de intermediarios especializados autorizados, hacer las siguientes operaciones financieras en coordinación con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda. (Congreso de la Republica, (1994), Art. 44).

De acuerdo al decreto 1068 de 2015, en el cual compila toda la normatividad del Sistema de Cuenta Única Nacional, estableciendo su definición, ámbito de aplicación, el manejo de los recursos, y cómo será el manejo de la misma, acorde a las normas mencionadas anteriormente, para así cumplir con la armonización, y la continuidad del sistema en los procesos generados en su aplicación.

El Sistema de Cuenta Única Nacional, se implementa integrando todas las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación a partir de enero de 2016, para lo cual se expide circular que da los lineamientos para que cada una de las Entidades del Estado, efectúe el traslado de los recursos Nación sin situación de fondos y propios, al Banco de la República como único agente reglamentado para la implementación con el fin de centralizar la disponibilidad del efectivo y poder establecer un recaudo y pago oportuno de las obligaciones. Para cumplir con la instrucción la Administración del SIIF Nación parametrizó el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) que se define como:

Una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable” ( Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación - recuperado

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif.jspx?\\_afLoop=279529244590199&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=5rx7s78pa\\_1#!%40%40%3F\\_afWindowId%3D5rx7s78pa\\_1%26\\_afLoop%3D279529244590199%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3D5rx7s78pa\\_61](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif.jspx?_afLoop=279529244590199&_afWindowMode=0&_afWindowId=5rx7s78pa_1#!%40%40%3F_afWindowId%3D5rx7s78pa_1%26_afLoop%3D279529244590199%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3D5rx7s78pa_61)

En SIIF Nación se establece todo el proceso de traslados de recursos por parte de las entidades hacia la Nación, para esto se realizaran 4 pasos:

- Recaudo y clasificación de ingresos por parte de las entidades generadora de recursos públicos (Nación SSF y Propios).

En este paso las Entidades clasifican los recaudos de recursos propios mediante el Sistema Integrado de Información Financiera.

- Traslado de recursos a la Tesorería Nacional y control de disponibilidades a través de libretas para cada entidad.

En este punto las Entidades de acuerdo al convenio de reciprocidad realizado con los bancos comerciales define cuantos recursos propios traslada al Sistema de Cuenta Única Nacional. Cada miércoles teniendo en cuenta el promedio de reciprocidad, las entidades deberán realizar una orden de pago no presupuestal



antes del traslado, con dos días de plazo para el giro, a su vez se le comunicará a la SCUN el giro que se les va a realizar. El día viernes se le ordena al banco comercial mediante una carta de instrucciones que realice el traslado al Sistema de recursos Cuenta Única Nacional, vía SEBRA.

Banco de Occidente		Transferencia de Fondos Vía SEBRA			
<b>Versión 2.0 - Dic/05</b>					
Ciudad	NIT (sin DV - sin punto)	Nombre del Cliente	Oficina	Fecha de Operación	
Bogotá D.C.	900477235	UIAE MIGRACION COLOMBIA	Calle 100	2015	12 24
Naturaleza de la Operación: CR (Crédito) ó DB (Débito)			Débito	Nro. Consecutivo:	
Tipo de Operación:	Cta Corriente	Número de Cuenta: 2 6 3 0 5 4 6 4 5			
Origen de los Fondos:	Fondos Líquidos	Diligenciar únicamente cuando se afectan tipos de operación diferentes a abonos a cuenta corriente o cuenta de ahorro.			
		Cobro	Exonerada	Nro. Cuenta 61010757	
		Comisión			
<b>Datos de la Transacción</b>					
Nombre de la Entidad en Banco República:	DTN - CUOTAS DE AUDITAJE CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION				
Valor de la Transacción:	\$ 6.797.454,00	Cuenta Ban. Rep	61010757	Teléfono(s): 5111150 EXT 5126	
<b>Datos requeridos para operaciones de naturaleza débito:</b>					
Portafolio:	0	Cód. Operación:	137	OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 ET	
Cta. Cta. o Aho. Destino Nro:	61010757		Nombre: DTN-CUOTAS DE AUDITAJE - CONTRALORIA GRAL REP		
Observaciones: Para operaciones Débito, Favor dar información resumida consecuente al código de operación manejado.					

(Gráfica 1, formato vía SEBRA Banco de Occidente, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia)

Después de diligenciar el formulario de la gráfica 1, se debe registrar el pago en el SIIF Nación. Después de 3 días se verá reflejado el cargue de la libreta CUN gráfica 2 (creada para que las Entidades del Estado puedan tener acceso a la información de las entradas y salidas de los recursos).

Nombre Posición Catálogo Institucional	Recibido en Administración	Disponible para Giro	Autorizado No Girado	Valor acumulado de Pagos	Disponible Contable
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.514.475.170,84	208.640.967,00	15.614.259.976,16	18.723.116.137,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.508.025.170,84	215.090.967,00	15.614.259.976,16	18.723.116.137,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.508.025.170,84	215.090.967,00	15.614.259.976,16	18.723.116.137,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.508.025.170,84	76.849.011,00	15.752.501.932,16	18.584.874.181,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.400.346.148,84	178.415.340,00	15.758.614.625,16	18.578.761.488,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.396.489.110,84	181.897.122,00	15.758.989.881,16	18.578.386.232,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.311.319.226,84	160.531.169,00	15.865.525.718,16	18.471.850.395,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.308.219.226,84	159.639.315,00	15.869.517.572,16	18.467.858.541,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.308.219.226,84	159.639.315,00	15.869.517.572,16	18.467.858.541,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.308.219.226,84	159.639.315,00	15.869.517.572,16	18.467.858.541,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.296.214.726,84	87.262.344,00	15.953.899.043,16	18.383.477.070,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.146.253.352,84	88.153.664,00	16.102.969.097,16	18.234.407.016,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.108.084.910,13	71.334.947,71	16.157.956.256,16	18.179.419.857,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.098.593.520,13	60.053.593,71	16.178.729.000,16	18.158.647.113,84
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.098.593.520,13	22.394.472,00	16.216.388.121,87	18.120.987.992,13
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.098.593.520,13	22.394.472,00	16.216.388.121,87	18.120.987.992,13
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	18.098.593.520,13	22.394.472,00	16.216.388.121,87	18.120.987.992,13
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION	34.337.376.114,00	17.823.379.459,13	288.458.740,00	16.225.537.914,87	18.111.838.199,13

(Gráfica 2, Libreta CUN, Unidad Administrativa Especial Migración Colombia)

- Realización de pagos por parte de la Tesorería Nacional contra cupos Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y disponibilidades.

- 

En este paso, de acuerdo al PAC distribuido por la tesorería de la entidad en SIIF Nación, se podrán realizar los pagos de las obligaciones que tengan la entidad por recursos propios.

Si es beneficiario final lo paga la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional directamente con abono en cuenta, lo cual se reduce el valor disponible de la libreta CUN de la entidad inmediatamente.

- Conciliación bancaria a través de reportes.

En este paso para las Entidades el proceso se realiza cuando hay traslados a pagaduría realizados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ofrece una cartilla “Gestión de Recursos para la Cuenta Única Nacional” en la cual explica el procedimiento paso a paso para el registro en SIIF del traslado de los recursos.

Como resultado de ello se crearon varios beneficios para el Estado como:

- Racionaliza el manejo de los fondos públicos, eliminando estacionalidades de fondos.
- Agiliza y torna transparente el rol del Estado como pagador.
- Optimiza labores de programación financiera.
- Bancarización de la economía desde el sector público.
- Pago Electrónico a Beneficiarios y Proveedores con abono en cuentas bancarias (eliminación de cheques).
- Centraliza en la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional todos los recursos financieros de la Nación, los recursos propios y Fondos Especiales de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.
- Brinda a la Tesorería Central las herramientas para tomar decisiones eficientes en el manejo de los recursos públicos. (Inversiones y redenciones).

- Estandariza los procesos y responsabilidades en las actividades de los Tesoreros y Pagadores.
- Reduce el riesgo inherente a mantener saldos en diferentes cuentas bancarias administradas por las entidades.

(Ministerio de Hacienda SIIF Nación – Presentación Modelo Conceptual de la CUN Fase I creación 24 de agosto de 2015, Recuperado:

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif/a7GestionTesoreria.jspx?\\_afLoop=8450764559788952&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#!%40%40%3F\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D8450764559788952%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3Ds747gtv1d\\_61](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif/a7GestionTesoreria.jspx?_afLoop=8450764559788952&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D8450764559788952%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Ds747gtv1d_61)).

Como se puede evidenciar en los ítems anteriores, el Estado mejora su gestión financiera ya que tiene un control completo sobre los recursos que integran el Presupuesto General de la Nación y con ello reduce riesgos, se genera una mejor toma de decisiones, mejora la programación financiera y da mayor transparencia en los procesos del Estado estableciendo una mayor confianza de parte del ciudadano en el manejo de los recursos debido a que se generan menos costos y hay mayor supervisión en los mismos.

Así mismo hay que tener en cuenta, que el proceso en el Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional debe estar muy bien reglamentado y supervisado ya que si su gestión de caja no es eficiente puede establecer impactos en los movimientos en

efectivo que se deben realizar y esto puede afectar la gestión financiera de las entidades generando una pérdida para el Estado.

En la gráfica 3, se muestra el proceso en la fase I de la implementación de la SCUN, en la cual se ve incorporado los pasos mencionados para realizar el traslado de los recursos de las entidades a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, como va hacer el proceso interno de cada entidad para llegar a cumplir lo establecido y no generar errores.

### PROCESO DE RECAUDO Y PAGO EN CUN FASE I - 2015

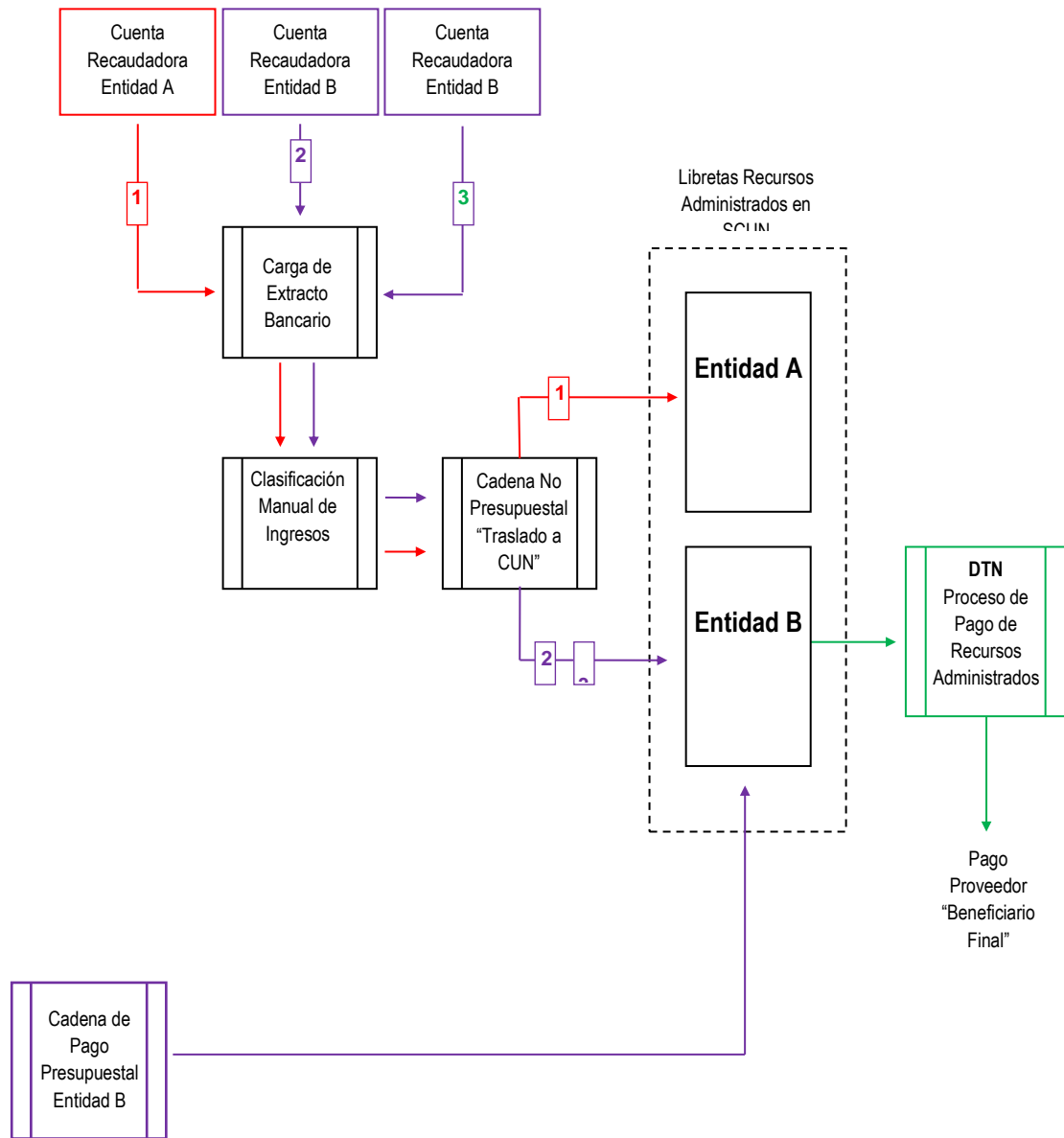


Imagen 3 - Proceso de recaudo y pago en CUN fase I – (2015) – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional-SIIF Nación

Según los informes elaborados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, inicialmente se establecieron 16 entidades en el proceso de la SCUN desde el 01 de enero de 2015, datos tomados de informe a Julio del 2015.

<b>Nro.</b>	<b>PCI</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>
1	15-12-01	FONPOLICIA - GESTION GENERAL
2	15-20-00	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
3	21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
4	21-11-00	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
5	23-06-00	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
6	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
7	24-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
8	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
9	36-08-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
10	22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
11	27-01-02	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
12	27-01-08	RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS
13	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
14	12-04-00	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
15	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
16	23-10-00	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV

Tabla 1 – Primeras entidades vinculadas a la SCUN(2015) Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-SIIF Nación

Y dado su óptimo rendimiento se decidió ingresar las 78 entidades restantes al proceso a más tardar el 31 de diciembre de 2015, datos tomados de informe a Noviembre 30 de 2015.

<b>Nro.</b>	<b>Pci</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>
1	23-06-00	FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
2	35-03-00	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
3	24-13-00	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
4	21-11-00	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
5	12-04-00	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
6	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
7	21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - GESTION GENERAL
8	15-12-01	FONPOLICIA - GESTION GENERAL
9	19-10-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
10	24-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
11	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
12	15-20-00	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
13	27-01-02	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
14	22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL
15	23-10-00	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION ANTV
16	36-08-00	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
17	23-07-00	COMISION NACIONAL DE TELEVISION
18	27-01-08	RAMA JUDICIAL - TRIBUNALES Y JUZGADOS
19	37-05-00	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
21	13-01-01- DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN
22	36-02-00	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
23	05-03-00	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)



24	32-02-00	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM
25	15-03-00	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
26	15-01-12	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR
27	16-01-02	POLICIA NACIONAL - SALUD
28	15-11-00	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
29	41-06-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
30	15-01-03	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
31	29-03-00	CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA (CIJ)
32	25-02-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO
33	21-10-00	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS
34	21-03-00	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
35	28-02-00	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
36	04-03-00	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC
37	38-01-00	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
38	15-16-00	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
39	39-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
40	23-01-03	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
41	13-09-00	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
42	35-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES
43	03-24-00	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
44	17-02-00	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
45	35-02-00	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
46	21-12-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
47	26-02-00	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
48	32-04-01	FONAM - GESTION GENERAL
49	32-01-01	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
50	35-01-02	MINCOMERCIO INDUSTRIA TURISMO – DIR. GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR
51	13-13-00	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
52	13-10-00	UNIDAD ADVA. ESPECIAL DIRECCION IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONAL

53	22-09-00	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)
54	15-07-00	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO
55	11-02-00	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
56	19-03-00	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)
57	15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL
58	25-01-05	MINISTERIO PUBLICO - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO
59	15-01-11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD
60	16-01-01	POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
61	15-01-05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA
62	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
63	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NAL DE COLOMBIA -PENSION
64	11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
65	04-02-00	FONDO ROTATORIO DEL DANE
66	15-01-04	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA
67	41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
68	33-04-00	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
69	29-01-01	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL
70	33-05-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
71	17-13-00	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER
72	17-15-00	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
73	35-05-00	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM
74	29-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
75	22-41-00	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
76	12-08-00	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
77	33-07-00	INSTITUTO CARO Y CUERVO
78	40-01-02	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA

Tabla 1 – el segundo grupo de entidades en vincularse a la SCUN(2015) Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional-SIIF Nación

En el informe se evidencio el promedio de traslados realizados al SCUN así:

Al Sistema Cuenta Única Nacional fueron trasladados los Títulos de Tesorería que las entidades tenían constituidos por los excedentes de liquidez generados en los recursos Propios o Nación SSF que la entidad maneja, cuyo resultado de dicha operación asciende a **\$10,838,685,270,468.40**, es de anotar que dichos títulos se redimieron al ingresar al sistema para su administración en efectivo.

En el transcurso de la vigencia las entidades han continuado girando los recursos a la CUN, el monto de traslados en efectivo es de **\$6,143,892,601,168.36**. (Informe de la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional-SIIF Nación, Noviembre 2015)

Observando el eficiente recaudo de los traslados realizados a la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional por las entidades se determina su aceptación en el proceso de centralización de recursos de la Nación, y se estima que la proyección será más alta en el transcurso de los años lo cual genera un soporte de liquidez en el Estado y un mejor proceso en la planeación financiera.

En el seguimiento realizado en la gestión de pagos se estableció así:

Haciendo uso de los reportes de Recursos Administrados en CUN – Consolidado, y de Recursos Administrados en CUN – Detallado la administración del SIIF Nación periódicamente ha verificado que el sistema lleva un estricto y detallado control sobre los saldos de los recursos que fueron entregados en administración a DGCPTN, y ha generado los efectos contables de todas las operaciones.

A la fecha se han pagado 267.822 Órdenes de Pago con cargo recursos CUN, por valor de Cinco Billones Doscientos Diez Mil Trecientos Ochenta Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trecientos Ochenta y Seis Mil Pesos (\$ 5,210,380,924,386.71). (Informe de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-SIIF Nación, Noviembre 2015)

Teniendo en cuenta, la anterior información se evidencia la eficiencia de la DGCPYTN en su función del pago y su control sobre los saldos de los recursos de la Nación entregados en administración, y como se mencionó previamente en los beneficios que genera la SCUN cumple a cabalidad con “Pago Electrónico a Beneficiarios y Proveedores con abono en cuentas bancarias” y con la “Optimiza labores de programación financiera” dando a entender que su compromiso y eficacia sobre el tema está mostrando resultados favorables.

La implementación de la SCUN o Cuenta Única del Tesoro (CUT) en otros países de América Latina ha sido exitosa como en Brasil, su implementación fue bastante corta debido a que tenían un gran equipo para realizar los procesos con conocimientos contables, en finanzas públicas y ejecución presupuestal que logro establecer un sistema con las parametrizaciones respectivas y efectivas en el proceso de recaudo, pero también el Gobierno implemento sanciones e incentivos a la entidades para que no tuvieran inconvenientes con la incorporación de la Cuenta Única del Tesoro, así mismo, ayudo a que se superara la crisis financiera con su manejo eficiente de los recursos para así cumplir con lo proyectado en el gobierno para beneficio de la ciudadanía (Pimienta, C. & Pessoa, C, (2015). Como se menciona anteriormente, la implementación de la CUT fue un proceso en conjunto que brinda una mejor gestión pública y ayuda a cumplir con el cometido estatal para ayudar al país en su sostenibilidad económica.

## CONCLUSIONES

Después del estudio descriptivo y comparativo se evidencia las siguientes conclusiones:

El Sistema de Cuenta Única Nacional ha generado que las Entidades que la integran, tengan menor riesgo de fraude y mayor transparencia en sus procesos financieros, es por ello que ha sido tan exitosa no solo en países como Brasil o Uruguay sino también se evidencia poco a poco en Colombia, ya que su gestión es más eficiente y eficaz permitiendo mayor precisión de revelación de la información contable y financiera, evaluando el control económico de las entidades y así mejorar la toma de decisiones.

Es importante mencionar la disminución de riesgos que ofrece el Sistema Cuenta Única Nacional, respecto al pago que se realiza al beneficiario final ya que minimiza el manejo de los cheques en las entidades porque es la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional quien tiene la facultad de realizar los pagos, y las entidades generan las órdenes de pago, las autorizan (Donde se evidencia el valor bruto, deducciones e identifica el beneficiario final y cuenta bancaria a la cual se realizara el abono), lo cual evita el mal

manejo de los recursos e inclusive el fraude que se pueda llegar a dar. Es de notar, que para algunos expertos en el manejo de recursos financieros pueden no estar de acuerdo con la centralización los recursos ya que pueden ver un alto riesgo debido a que tiene toda la responsabilidad del manejo de los recursos de la Nación y al tomar una mala decisión sobre el manejo de los fondos financieros podría generar pérdidas al erario público.

Por otro lado, durante el tiempo de implementación del SCUN se ha generado gran confianza y aceptación por parte de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación debido a que el manejo de la misma está muy bien estructurada, con diferentes controles que mitigan cometer errores en el proceso, lo cual facilita los traslados de recursos de las entidades al SCUN así como ayuda a la DGCPYTN con el control y seguimiento del gran flujo de liquidez y solvencia financiera para cumplir con las metas financiera y con la ejecución de las apropiaciones asignadas a la entidades ejecutoras del PGN para vigencia fiscal. La Administración de los recursos por parte de la DGCPYTN genera rendimientos importantes para las entidades por el manejo especializado del portafolio de inversiones con lo cual se minimizan los costos transaccionales beneficiándose las entidades ejecutoras del PGN.

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Congreso De Colombia, (1994) *Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto* (Ley 179 de 1994), Diario Oficial No. 41659.

Congreso De La República Colombia, (2011) *Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014* (Ley 1450 de 2011), Diario Oficial No. 48.102.

Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (Julio, 2015) *informe de gestión*

Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (Noviembre, 2015) *informe de gestión*

IFAC, (2013) *Responsabilidad del Auditor en la auditoría contra fraude* NIA 240

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2014) – SIIF Nación

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif/a7GestionTesoreria.jspx;jsessionid=8yHG-bEzywaTewxXXDxtgT5u8xDDX1xWdhYFvBwp-P08NPQxKa9V!2130935592?\\_adf.ctrl-](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/siif/a7GestionTesoreria.jspx;jsessionid=8yHG-bEzywaTewxXXDxtgT5u8xDDX1xWdhYFvBwp-P08NPQxKa9V!2130935592?_adf.ctrl-)



state=s747gtv1d\_61&\_afrLoop=9300870304722918&\_afrWindowMode=0&\_afrWindowId=null#!%40%40%3F\_afrWindowId%3Dnull%26\_afrLoop%3D9300870304722918%26\_afrWindowMode%3D0%26\_adf.ctrl-state%3D1a2b5lygw4\_4

Pimienta, C. & Pessoa. (2015). *Gestión Financiera Pública en América Latina*. Recuperado: [https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7123/Gestion\\_financiera\\_publica\\_en\\_America\\_Latina\\_la\\_clave\\_de\\_la\\_%20eficiencia\\_y\\_la\\_transparencia.pdf?sequence=1](https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7123/Gestion_financiera_publica_en_America_Latina_la_clave_de_la_%20eficiencia_y_la_transparencia.pdf?sequence=1)

Presidencia De La República De Colombia (2015) *Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*, Decreto 1068 del 2015

Presidencia De La República De Colombia (2013.) *Sistema de Cuenta Única Nacional*, Decreto 2785 de 2013 Diario Oficial 48989

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (2016) *Libreta CUN*